



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



ACUERDO No. 034 DE 2019
(25 de abril)

"Por medio del cual se aprueba la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 a un estudiante del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No.049 de 2004 del Consejo Superior, Acuerdo No.075 de 1994 del Consejo Superior y el Acuerdo No.003 de 2005 del Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria de fecha veinticuatro (24) de abril de 2019 y según consta en Acta No.017, analizó la solicitud de cancelación extemporánea del período académico 2019-1 de fecha primero (01) de abril del año en curso, del estudiante del Programa de Enfermería **DANIEL OSORIO NARVÁEZ** con código estudiantil **20191179069**, y remitida por la Jefatura del Programa de Enfermería en oficio de fecha 08 de abril de 2019.

Que, la cancelación extemporánea de un período académico se encuentra regulada en el Artículo 16 del Acuerdo No.049 de 2004 Manual de Convivencia para estudiantes de Pregrado, emanado del Consejo Superior, el cual dispone:

"El estudiante podrá solicitar cancelación extemporánea del período académico al Consejo de Facultad, hasta la última semana de clases del respectivo período académico, para lo cual deberá presentar por escrito los motivos debidamente soportados; acompañados de las constancias de los profesores titulares de los cursos matriculados en donde se exprese el rendimiento académico del alumno. En ningún momento se cancelará el período académico si el estudiante pretende eludir una sanción académica."

Que, este Colegiado una vez analizada la información contenida en el formato MI-FOR-FO-28, así como la historia clínica aportada, considera viable avalar la solicitud de cancelación del período académico 2019-1, dado que, el estudiante cumple con lo preceptuado en la normatividad anteriormente descrita, esto es, su solicitud fue realizada dentro del término previsto, y soporta con la historia clínicas las razones de su solicitud.

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila

CONTINUACIÓN ACUERDO NO.034 DE 2019-CONSEJO FACULTAD DE SALUD PAG.2

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Salud,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 al estudiante del Programa de Enfermería **DANIEL OSORIO NARVÁEZ** con código estudiantil **20191179069**.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.
Presidente



LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

Copia: Centro de Admisiones Registro y Control Académico - Archivo.